



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se eleva a definitivo, publicándose a continuación su resumen por capítulos del mismo y el Anexo de Personal:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	920.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	185.270,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBL Y OTROS INGRESOS	433.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	124.560,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	385.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.220,00
8	ACTIVOS FINANCIERSO	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
TOTAL INGRESOS		2.824.000,00
GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	944.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.164.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUC PRESUP	13.000,00
6	INVERSIONES REALES	600.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00
TOTAL GASTOS		2.824.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL	PLAZAS/PUESTOS	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
I. CON HABILITACIÓN NACIONAL		
1.1. SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	A1
11. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
11.1. SUBESCALA ADMTVOA		
11.1.1 ADMINISTRATIVO	1	C1
11.1.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2
111. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
111.1. POLICÍA LOCAL	4	C1
B) PERSONAL LABORAL		
1.1. AUXILIAR ADMINISTRATIV.AIO	2	
1.2. AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	2	
C} OTRO PERSONAL		



1.2. AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO (INCLUYENDO SUPLENCIAS}	5	
1.3. OPERARIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES	1	
1.4. ENCARGADO OPERARIOS MUNICIPALES	1	
1.5. ENCARGADO GIMNASIO MUNICIPAL	1	
1.6. EVENTUALES LIMPIEZA EDIFICIOS	3	
1.7. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	
1.7. TEMPORALES OBRA O SERVICIO	20	

En Cazalegas, a 26 de abril de 202.-El Alcalce-Presidente, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº. 1.-2518